



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00503402- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de renovación para el dictado del Curso de Actualización Profesional de Posgrado: Neuropsicología Infantil Aplicada. Evaluación e intervención; presentado por la Dra. Flavia Galaverna, en la convocatoria abierta que ha realizado la Secretaría de Posgrado para el dictado de Cursos de Actualización y Cursos de Posgrado para graduados/as y estudiantes avanzados/as de la Facultad de Psicología para el segundo cuatrimestre del año lectivo 2026; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta había sido aprobada para el Ciclo lectivo 2025 por la RD-2025-818-E-UNC-DEC#FP;

Que la evaluación de sus resultados académicos por parte de las autoridades de la Secretaría de Posgrado son satisfactorios y acercan a los graduados a una problemática de gran interés;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la renovación del dictado del Curso de Actualización Profesional de Posgrado: Neuropsicología Infantil Aplicada. Evaluación e intervención; para el segundo cuatrimestre del año lectivo 2026, una carga horaria de 40 horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Dra. Flavia Galaverna y Lic. María Eugenia Domínguez se desempeñen como docentes del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica del mismo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Lic. Micaela De Medeiros se desempeñe como responsable administrativa.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Dra. Paula Iruete se desempeñe como docente invitada.

ARTÍCULO 5º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso con el siguiente detalle:

PROFESIONALES – Curso Completo: \$400000 (cuatrocientos mil pesos argentinos) – 5 cuotas de \$ 80000 (ochenta mil pesos argentinos)

ADSCRIPTOS Y ESTUDIANTES AVANZADOS – Curso Completo: \$300000 (trescientos mil pesos argentinos) – 5

cuotas de \$ 60000 (sesenta mil pesos argentinos)

EXTRANJEROS – Curso Completo: \$800000 (ochocientos mil pesos argentinos) – 5 cuotas de \$ 160000 (ciento sesenta mil pesos argentinos)

ARTÍCULO 6º: Autorizar el cobro de honorarios, sobre el 70 % del total de los ingresos del mencionado curso, con el siguiente detalle:

Dra. Flavia Galaverna: 60%.

Lic. María Eugenia Domínguez: 40%.

ARTÍCULO 7º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 8º: El presente curso se regirá por la normativa específica para las actividades de Posgrado.

ARTÍCULO 9º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 10º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.